vias a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mieres el día 19 de julio de 2001, a la hora y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
Félix Álvarez-Buylla Rodríguez y otros	2 y 5	9,00
Pedro Artola Fernández Miranda	13	9,20
Astur Belga de Minas (Alberto Álvarez Argüelles)	3	9,40
José Castañón Delgado	8	10,00
Antonio Fernández Bustos	9	10,20
María Paz García Álvarez	4 y 6	10,40
Carmen Álvarez Rodríguez	15	11,00
Herederos de don Gaspar Losa/Juan Ramón Losa Busto	18	11,20
Ricardo Martínez Sáez	11	11,40
María Nieves Antuña Álvarez	14	12,00
Eloy Rodríguez Pérez	7	12,20
Antonio Salinas Muñiz	10	12,40
Herederos de don Bernaldo de Quirós/don César Bernaldo de Quirós	12	13,00
Herederos de don José Villa/don Aquilino Alfageme Villa/doña María José Alfageme	17	13,20

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Oviedo (Asturias), 18 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—37.147.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes al proyecto «Addenda I al Ramal Camargo-Gajano».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 9 de abril de 2001, fueron autorizadas y declaradas de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto «Addenda I al Ramal Camargo-Gajano», confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 6 de junio de 2001, que discurre por los términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a partir de las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a partir de las doce horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 25 de junio de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—38.598.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación de la sección C «Zulum» número 22.046 sito en término municipal de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para le Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para árido calizo para usos industriales de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Antonio Serrano Aznar, con residencia en calle Manuel Maciá Juan, número 4, 03203 Elche (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	–1º 01' 00''	38º 13' 20''
2	–0º 59' 40''	38º 13' 20''
3	–0º 59' 40''	38º 13' 40''
4	–1º 01' 00''	38º 13' 40''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación.

Murcia, 10 de abril de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—37.114.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.

Solicitado por don José Antonio Romero Pérez, con domicilio en calle Jesús del Gran Poder, número 84, 2.º, 1, la expedición de un nuevo título oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 6 de agosto de 1990, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 19 de junio de 2001.—El Secretario, Isacio Ortega Medina.—37.300.